



## Editorial



En febrero de 2016 se celebró, en Mairena del Aljarafe, el festival taurino anunciado en el cartel de la ilustración. Tras acceder a su expediente de autorización, encontramos tal cantidad de presuntas irregularidades, algunas con posible relevancia penal, que tuvimos que poner los hechos en conocimiento de la fiscalía.

Respecto a la Delegada del Gobierno y al alcalde de Mairena entendemos que hay indicios de que prevaricaron al autorizar un espectáculo a sabiendas de que la documentación estaba fuera de plazos y no se cumplían las condiciones de seguridad. Respecto al aparejador contratado por la empresa taurina, presumimos que extendió un documento falso sobre la seguridad de un coso portátil que ni siquiera estaba instalado.

Nos consta que el juzgado de instrucción ha encargado al grupo judicial de la guardia civil la investigación de los hechos, investigación muy detallada que se está realizando y va muy adelantada.

Como notas anecdóticas podemos decir que el mencionado festival benéfico arrojó pérdidas, por lo que la Hermandad beneficiaria no recibió ni un euro, el Ayuntamiento dejó voluntariamente de percibir las tasas de ocupación del espacio público y el festival que pretendía repetirse en 2017, incluso con la cartelería editada, fue suspendido...

## Sumario

### Editorial

-Delegada del Gobierno, alcalde y aparejador denunciados..... 1

### Colaboraciones

-Razones por las que no hay que castigar a un perro .....3

### Varios

-Colegios de abogados .....6

-Luminarias de san Antón .....6

-Detenidos por amputar orejas y rabos .....7

-Denuncia contra Agricultura por Palomas pica .....8

-Zoo ilegal en Rota .....8

-Los toros no son Fiesta Mayor.....8

### Breves

-Montería o carnicería .....5

-Guarda de caza detenido.....5

-FNAC .....5

-Directiva europea.....5

-Pelears de gallos.....5

### CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El martes 10 de octubre, a las 20:30 horas en primera convocatoria y 21:00 en segunda, tendrá lugar la Asamblea Anual Ordinaria de ASANDA en el local de nuestra Asociación.

Orden del día:

-Lectura y aprobación, en su caso, de la memoria de 2016.

-Informe económico

-Ruegos y preguntas.

A fin de recortar gastos, hemos decidido publicar este boletín cuatrimestralmente en vez de la hasta ahora periodicidad trimestral. Recordad: necesitamos nuevos socios para recaudar fondos, pues la crisis económica también nos ha alcanzado.



# Una empresa crea carne de pollo y de pato sin maltrato animal

***“El futuro de la comida ha llegado y lo hace en forma de un crujiente pollo frito”, explica Memphis Meats, la empresa estadounidense que ha producido carne de pollo en un laboratorio en un proceso en el que ningún animal ha sufrido ningún daño.***

Han conseguido disminuir un 90% las emisiones de gases de tipo invernadero, la contaminación a la tierra y el agua que implica la cría de animales para la industria cárnica, y -por supuesto- el maltrato animal.

“Los productos avícolas son deliciosos, pero el proceso por el cual se consiguen no lo es. Implica daños al medio ambiente y a los animales, y riesgos de salud pública”, indican desde esta empresa. Es por eso que -dicen- su técnica “supone un gran paso hacia un mundo en el que la carne se produzca de células animales”.

Así han conseguido disminuir un 90% las emisiones de gases de tipo invernadero, la contaminación a la tierra y el agua que implica la cría de animales para la industria cárnica, y -por supuesto- el maltrato animal.

No es la primera vez que científicos logran producir carne animal en un laboratorio. Esta misma compañía consiguió hacer albóndigas el año pasado y hace tres meses produjeron carne de ternera para hacer fajitas. Además, científicos holandeses crearon la primera hamburguesa de carne de células de animales en 2013.

Sin embargo, sí es la primera vez que consiguen crear platos a través de células de aves: el crujiente pollo frito y un pato a la naranja.

Para presentar el nuevo producto, la compañía invitó a una serie de expertos en gastronomía a probar estos nuevos platos y, según indica The Wall Street Journal, el sabor era muy similar al que estamos acostumbrados cuando comemos pollo o pato y todos ellos volverían a comerla.

**El problema sigue siendo el precio:** producir medio kilo de carne supone un coste de 9.000 dólares. Aunque, la empresa ha logrado en solo un año -desde las albóndigas- reducir a la mitad el coste. Por ello, creen que pronto podrán competir en el mercado. Para ser más exactos, Memphis Meats espera tener sus productos en los supermercados estadounidenses en 2021.



**COLABORACIONES**

*Espero que este artículo ayude a que no se lleve a cabo tantas injusticias con el mejor amigo del hombre. Lo primero que debes de saber es que un perro es un ser vivo y como todo ser vivo necesita ser respetado y enseñarle a respetar.*

Son muchas las personas que dicen que su perro no les hace caso, muerde cosas, se hace pipi en casa, ladra, y muchas de esas personas castigan a su perro agrediéndole, gritándole o cualquier otra salvajada que se le pasen por la cabeza, y la verdad que esto no beneficia a la educación de un perro en nada, sino todo lo contrario.

Seguramente más de una vez tu perro ha hecho algo que no te gusta, y tu primera reacción sea enfadarte, esto es normal, lo que no sería normal es agredirlo o pegarle por lo que ha hecho. Un perro no hace las cosas nunca para enfadar a su dueño, lo hace por otro tipo de causas, como puede ser la ansiedad, estar aburrido, el estrés, pero nunca para enfadar a su dueño.

Un perro nunca debe ser castigado por los

hechos que no te gustan, sino más bien corregirlo.

### **¿Cuál es la diferencia entre un castigo y una corrección?**

Una corrección es cuando al perro se le da una orden de desautorización en el momento exacto del hecho que no te gusta. Un castigo es cualquier otra cosa a partir del hecho que no te gusta que haga.

Por ejemplo, imagina que tu perro rompe algo que no has visto. Al rato te das cuenta de lo que ha hecho y le regañas diciéndole "eso no se hace". Lo creas o no, es demasiado tarde para decirle lo que ha hecho mal y esto lo confunde y perjudicará la confianza entre el perro y tú. Los perros no tienen el mismo sentido de la lógica que los seres humanos.



Castigar a un perro o gritar a un perro no es beneficioso, ya que en un futuro puede mostrar signos de agresividad y problemas de conducta.

### Consecuencias que ocasionan al castigar a un perro cuando se le educa

A continuación te mostramos algunos ejemplos de castigos inapropiados realizados a un perro y las posibles consecuencias:

#### **Frotar la nariz del perro sobre el pipi:**

Este método es muy utilizado por la mayoría de las personas para corregir al perro cuando se hace sus necesidades en casa. Si eres de estas personas, por favor no lo hagas, estarás atentando contra la dignidad del perro y podría hacer que tu perro tenga miedo de ti, o puede ocasionar que el perro no haga sus necesidades cuando está cerca de ti.

**Gritarle cuando está ladrando:** Esto puede provocar que tu perro ladre más si tu perro lo hace para llamar tu atención. Si quieres evitar que tu perro ladre, te recomiendo este artículo [Como hacer que un perro no ladre en 6 pasos](#)

**Sacudir la correa cuando tu perro tira de ella:** Este castigo no suele ser un castigo efectivo para evitar que tu perro tire de la correa, sino todo lo contrario. Puedes causarle a tu perro graves problemas en el cuello y en la columna vertebral.

### Como corregir los problemas de conducta de un perro

Corregir los problemas de conducta de un

perro no es sencillo, y a veces los errores pueden tener consecuencias graves. Para ello te mostraremos algunos consejos que puedes llevar a cabo:

- La corrección debe ser dada en el momento exacto del hecho inapropiado del perro, tienes 10 segundos de margen después del hecho para que tu can sepa porque se le está regañando.

- La corrección debe ser clara y con firmeza, y repetirla 2 o 3 veces (por ejemplo: ¡Quieto! eso no se hace). Si la corrección es demasiado débil, puede causar que tu perro ignore tus correcciones en un futuro, y si eres demasiado duro puedes traumatizar o dañar físicamente a tu perro.

Tu perro debe aprender un nuevo comportamiento para reemplazar el mal comportamiento. Por ejemplo, enseñarle a "sentarse" y utilízalo cuando tu perro no está haciendo lo correcto.

Como has podido comprobar en este artículo, el uso de castigos para educar a un perro puede acarrear graves consecuencias. Por lo tanto, se recomienda utilizar la corrección y el refuerzo en positivo si queremos obtener buenos resultados.

Y recuerda:

*"Según trates a tu perro, así te tratará el a ti"*



## BREVES



Una montería llevada a cabo, a pesar del informe negativo de los de agentes forestales, finalizó con decenas de animales decapitados, desmenuados y desmembrados (ciervos, gamos y jabalíes) que fueron esparcidos en una zona de interés turístico, en concreto, en un paraje que desemboca en el nacimiento del río Guadalquivir.

La montería, previo cebado de los animales para facilitar su caza, propició daños medioambientales con la presencia de vehículos y rehalas en un espacio protegido.

IU considera que tras este tipo de batidas subsiste la permisibilidad de la Junta para con determinadas clases sociales. Aclara que a quienes pagan una importante cantidad económica se les permite acceder a zonas protegidas, opinión compartida por la Asociación de Empresarios de Cazorla, para la que este tipo de cacerías, lejos de beneficiar a la comarca, repercute negativamente en la actividad turística.



Agentes del **Equipo Roca y del Seprona** han detenido a tres miembros de una sociedad de caza de Carmona por diversos delitos, destacando que entre los detenidos se encuentra el jefe de los guardas por ocasionar la muerte a varios perros usando un arma de fuego o sustancias venenosas. Otro perro fue localizado en un pozo y pudo ser rescatado aún vivo por una dotación de bomberos.



La Plataforma Animalista Andaluza, de la que formamos parte, ha iniciado una campaña para que los almacenes FNAC retiren de su fachada, en pleno centro de Sevilla, la exposición taurófila que mantienen desde hace años.



Con 30 años de retraso el Gobierno de España ha aprobado, por fin, incorporar a la normativa española la Directiva Europea de protección de animales de compañía. A Andalucía apenas la afectará, pero en otras autonomías también quedarán prohibidas las mutilaciones de orejas y rabos.



El SEPRONA, durante los últimos meses, ha realizado numerosas intervenciones contra las peleas de gallos, entre otras el desmantelamiento de un peleadero en el Puerto de Santa María.

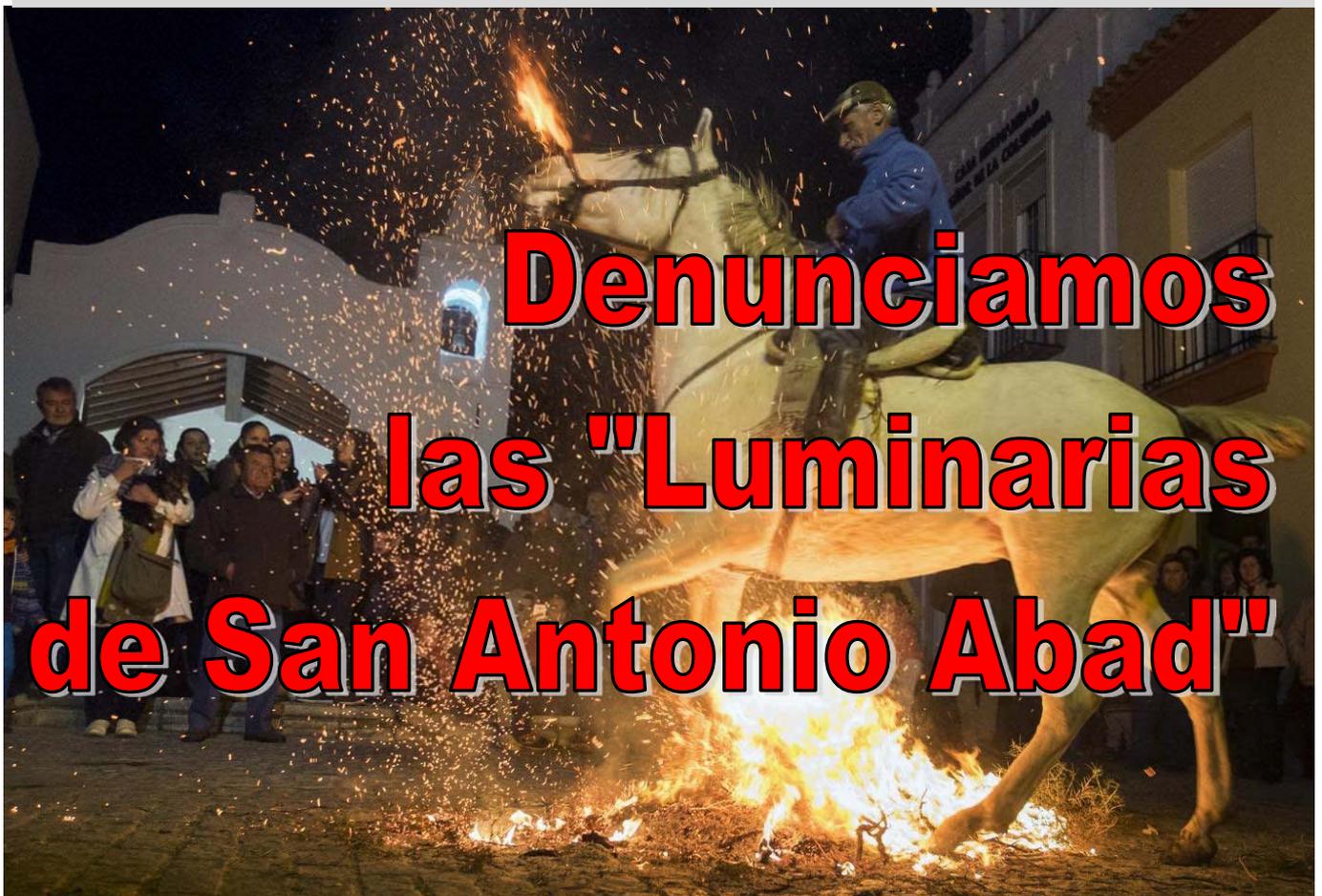


## Abogados animalistas

Siguiendo los pasos del de Barcelona, que ya la creó en 2002, los Colegios de Abogados andaluces de Málaga, Córdoba y Sevilla han creado sus respectivas Comisiones de Protección Animal. Los objetivos de tales Comisiones son que los profesionales del Derecho aporten sus conocimientos en temas de **Derecho Animal y Medioambiental** para contribuir a mejorar las condiciones de vida de los animales y la protección del Medioambiente y promover la promulgación de leyes en este sentido.

Igualmente, se busca promover la celebración de actividades formativas para divulgar los avances normativos y jurisprudenciales en esta materia, sobre la que "los abogados deben tener un papel relevante, colaborar con las administraciones y entidades públicas y privadas para presentar propuestas jurídicas de mejora de las normas e impulsar la formación continua en esta materia".

sobre la que "los abogados deben tener un papel relevante, colaborar con las administraciones y entidades públicas y privadas para presentar propuestas jurídicas de mejora de las normas e impulsar la formación continua en esta materia".



## Denunciamos las "Luminarias de San Antonio Abad"

El ayuntamiento de Alosno (Huelva) celebró a mediados del pasado enero una "fiesta", denominada "Las Luminarias" en la que obligan a caballos, mulos y burros a saltar por encima de grandes fogatas prendidas en las calles pueblo.

El Ayuntamiento argumenta que es una ceremonia para que san Antonio Abad, patrón de los animales, *proteja a los equinos de toda clase de enfermedades*.

Para nosotros, sin embargo, tal festejo es una brutalidad injustificable y absurda, que infringe de manera grave la Ley de Protección de los Animales. Por ello hemos procedido a su denuncia ante el organismo andaluz con competencias para sancionarlo.

Tenemos la convicción de que san Antonio Abad está más cerca de nuestras percepciones que de las del ayuntamiento de Alosno.



## 26 cazadores y 6 veterinarios detenidos por amputar orejas y rabos a perros

La “Operación Ears”, desarrollada en la provincia de Huelva durante 2016, para perseguir mutilaciones ilegales de perros, ha propiciado diez procesos distintos en diversos partidos judiciales de Huelva: cinco en Aracena, uno en la capital, tres en La Palma del Condado y uno en Moguer. Los detenidos habrían mutilado con cuchillos orejas y rabos de perros, con la connivencia de veterinarios.

La defensa de los acusados, asumida en casi todos los casos por letrados contratados por la Asociación Española de Rehalas, solicitó el sobreseimiento de los mismos, argumentando que las amputaciones se realizaron por veterinarios, que están amparadas en la “tradición” y que están amparadas en la supuesta interpretación administrativa de Protección Animal.

Por su parte la Fiscalía de Huelva se ha opuesto con firmeza al sobreseimiento, manteniendo que la Ley prohíbe la práctica de las amputaciones por motivos estéticos, y que los veterinarios implicados habrían falsificado los permisos de estas intervenciones quirúrgicas ilegales.

Finalmente las denuncias han prosperado y ya se ha dictado la primera de las sentencias: La condena (se le acusa de un presunto delito de Maltrato de Animales Domésticos, art. 337 CP, en la redacción dada por la LO 5/2010) se ha resuelto con seis meses de cárcel y la inhabilitación para el ejercicio de oficio, profesión o comercio relacionado con animales durante un año. Una condena menor a la solicitada en un primer

momento por la fiscalía al haber alcanzado un acuerdo con el condenado que aceptó los cargos y que, al no tener antecedentes penales no ingresará en prisión.

Al acusado se le han atribuido las mutilaciones de diez perros de su propiedad sin ningún tipo de asistencia veterinaria ni anestesia. Según pudieron constatar los agentes del Seprona que investigaron el caso, los animales «tenían heridas en carne viva, infectadas y con larvas vivas, muestras de dolor y evitaban el contacto humano». Además el informe veterinario oficial añadía que los cortes se habían realizado con absoluta incorrección, detallaba que los perros presentaban incontinencia urinaria y dolor crónico.

Un día después de la sentencia, el Congreso de los Diputados aprobaba la prohibición de amputaciones a perros en todo el Estado.



# Asanda Denuncia



## Denuncia ante el Consejo de Europa contra la Consejería de Agricultura

La Consejería de Agricultura, ignorando la Directiva Europea para prevención de la gripe aviar, viene autorizando innumerables sueltas de palomas pica, esa brutal actividad de maltrato de palomas. Tras un largo y enervante proceso de denuncias archivadas, finalmente nos hemos visto obligados a denunciar la situación ante el órgano competente en la materia del Consejo de Europa. La actividad no sólo afecta a las palomas pica, sino que el procedimiento por el que Agricultura autoriza las sueltas pone en peligro las medidas dictadas para prevenir epidemias de gripe aviar.



## Zoo ilegal en Rota

La información enviada por unos vecinos nos alertó de la existencia de un zoo en un parque de Rota, en el que los animales estaban prácticamente abandonados y eran los propios vecinos los que tenían que alimentarlos.

Tras las gestiones pertinentes pudimos comprobar que las instalaciones no estaban autorizadas, por lo que pusimos los hechos en conocimiento de la Consejería de Agricultura, la cual, a pesar de su reticencia, finalmente ha abierto un expediente sancionador contra el Ayuntamiento. Ahora deberán legalizarlo o cerrarlo.

## LOS TOROS NO SON FIESTA MAYOR SEVILLANA

Las corridas de toros ni son ni han sido nunca declaradas "Fiesta Mayor" de Sevilla. Sin embargo el Ayuntamiento las incluye así en su página oficial web, presumimos que con el objetivo de dar una falsa idea sobre el sentir de los sevillanos. Además, en esa misma web se dedican varias páginas a promocionar el coso de la Maestranza y los espectáculos taurinos que en él se organizan. Se trata de un negocio privado y lucrativo, por lo que tal propaganda gratuita es una afrenta comparativa contra el resto de sectores económicos.

Por ello nos hemos dirigido al Ayuntamiento exigiendo la retirada inmediata de los toros como Fiesta Mayor de la ciudad y la eliminación de la publicidad gratuita.

### Fiestas Mayores

- Semana Santa
- Feria de Abril
- **Toros**
- Corpus Christi

